



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 076

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“Contratación del servicio de capacitación para taller de envejecimiento activo y saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 21 de julio del 2026, para la contratación de **“Contratación del servicio de capacitación para taller de envejecimiento activo y saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva”** elaborado con firma de responsabilidad por la Asistente de GASIP, revisado por el Analista de GASIP y aprobado por la Directora de GASIP.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la necesidad de actualizar la planificación institucional en función de los requerimientos técnicos, administrativos y presupuestarios identificados durante la ejecución del ejercicio fiscal 2026, y con el propósito de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión de Acción Social, Inclusión y Participación, se ha determinado la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 mediante la **creación de un proceso de contratación** que permita atender las necesidades institucionales identificadas.

En este contexto, se solicita la incorporación al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del siguiente proceso:

Contratación del servicio de capacitación para taller de envejecimiento activo y saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva, mediante la modalidad de **Subasta Inversa Electrónica**, con ejecución prevista para el **segundo cuatrimestre (C2)** del ejercicio fiscal 2026 y un presupuesto referencial de **USD 15.865,93**.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

La incorporación de este proceso permitirá iniciar oportunamente las fases preparatoria, precontractual y contractual, garantizando la ejecución del proyecto institucional, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2026, la adecuada ejecución de los recursos públicos y el fortalecimiento de las acciones dirigidas a promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas.

Por lo expuesto, la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 se sustenta en una necesidad institucional debidamente planificada, técnica y presupuestariamente respaldada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, especialmente en sus artículos 64. (Plan Anual de Contratación – PAC), 65. (Determinación de la necesidad y análisis del mejor valor por dinero) y 66. (Certificación PAC y verificación del Catálogo Electrónico), así como en las demás disposiciones legales aplicables.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No.1170-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 21 de julio del 2026, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.279-GADPE-HA-GSIP-2026**.

Que, mediante **CIRCULAR No.104-GADPE-HAP-GTH-2026**, con fecha 22 de julio del 2026, la Directora de Talento Humano (E), informa a las gestiones del GADPE, que la **Abg. María del Rocío Saavedra Midero** subrogará el cargo de Procuradora Síndica, por goce de vacaciones del titular del puesto, durante el periodo comprendido del **22 al 30 de julio de 2026**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 076** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Crear Proceso:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	C a nt .	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perío do
----------	----------------------	-----	------------------	-------------------	------------------	-------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------	-----------------	-------------------	----------------------	-------------	-------------	-------------



Esmeraldas

PREFECTURA
¡Juntos hacemos historia!

2	73.06.13	929000111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversas Electrónica	Contratación del servicio de capacitación para taller de envejecimiento activo y saludable dirigido a las personas adultas mayores de la provincia de Esmeraldas y entrega de kit geriátrico para estimulación motriz física y cognitiva	1.00	Unidad	15.865,93	15.865,93	C2
---	----------	-----------	----------	-------	----	-----------------------	-------------	----	-------------------------------	--	------	--------	-----------	-----------	----

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 076**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 076**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 27 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Rocío Saavedra Midero / Procuradora Síndica (S)	Elaborado/Aprobado	